Documentos

El inicio de la independencia en México: el cura Hidalgo

Antonio Gutiérrez Escudero (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España)

Cercano ya el final del siglo XVIII el Virreinato de Nueva España se encontraba en su fase de máximo apogeo. Como se ha escrito, este cénit se había logrado gracias a "que el impulso acumulado bajo los reinados de Felipe V y Fernando VI desemboca en la plenitud vivida bajo los dos últimos Carlos, cuando por la convergencia de la favorable coyuntura económica mundial y de la acción de buenos administradores del virreinato se alcanzaron cotas de prosperidad nunca antes conocidas"¹.

La época de esplendor

A grandes rasgos, y en primer lugar, debe destacarse el crecimiento demográfico alcanzado dentro del territorio virreinal. Y ello pese, incluso, a las importantes crisis sufridas como consecuencia de cíclicas epidemias, sequías y hambrunas que causaron estragos, fundamentalmente entre la población indígena y los estratos sociales más bajos y desfavorecidos: "se cree pasó de 300.000 el número de habitantes que perecieron en todo el reino por esta fatal reunión de hambre y enfermedades"². Aun así, entre los últimos años del siglo XVIII y los primeros del XIX, la población del virreinato podría cifrarse en unos seis millones de habitantes, de los que aproximadamente un millón eran blancos, tres millones pertenecían a las distintas etnias indígenas y el resto estaba constituido por mestizos, negros y mulatos³.

¹ Navarro García, Luis: *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla, 1975, pág. 173 (2ª edición, 1991).

² Humboldt, Alejandro de: *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*, México, 1966, Libro II, capítulo V, pág. 47. Véase también Cooper, Donald B.: *Las epidemias en la ciudad de México*, 1761-1813, México, 1980.

³ Humboldt, Ensayo político, II, cap. IV, pág. 43. Sánchez Albornoz, Nicolás: La población de América Latina (desde los tiempos precolombinos al año 2000), Madrid, 1977.

La influencia política, económica y comercial del virreinato se extendía por un área espacial extensísima, pues si por el norte abarcaba gran parte de los territorios que hoy en día pertenecen a los Estados Unidos de Norteamérica (California, Nuevo México, Texas, Luisiana, Florida, etc.), por el oeste llegaba hasta las Filipinas. No olvidemos, además, que distintas plazas fuertes del Caribe y de las Antillas (Campeche, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Trinidad, etc.) dependían para su defensa de un aporte dinerario (llamado *situado*) que debía remitirse desde las Cajas Reales de México.

A este protagonismo tan marcado contribuyeron diversos factores, entre ellos el incesante buen ritmo de las explotaciones mineras y el aumento de la producción de plata, no solo por el descubrimiento de nuevas vetas, sino también gracias a los avances tecnológicos y a la rebaja en el precio de venta del azogue, por ejemplo. Nueva España era, a principios del siglo XIX, la principal productora de plata de todo el mundo, con el hito del año 1804, cuando se alcanzaron los veintisiete millones de pesos de producción argentífera⁴. De ahí que para la monarquía hispana fuera la colonia más importante de sus dominios ultramarinos y la pieza clave tanto para hacer frente a los gastos internos, como para el mantenimiento de la política exterior que como gran potencia marítima aspiraba a ser.

No extraña, por todo lo expuesto, que además se trataran de aplicar diversas medidas económicas, dentro del espíritu reformista de la época, cuyo último fin era provocar un incremento de la recaudación con vistas a reforzar la política imperial de la corona. Así, se llevó a cabo la regulación y estanco de diversas rentas (tabaco, pólvora, lotería, etc.), se abordó la reglamentación de las ferias de Jalapa, se trató de acabar con el perjudicial contrabando que se efectuaba por todo el golfo mexicano, se acentuó la presión fiscal, etc. Del éxito de estas disposiciones da buena cuenta el hecho de que si en 1760 la Península recibía cada año de México un millón y medio de pesos, a principios del siglo XIX dicha cantidad había aumentado a seis millones, suma total cuya importancia se hace más evidente si añadimos que por esas mismas fechas el virreinato peruano sólo enviaba un millón de pesos, mientras que los de Nueva Granada y Río de la Plata aportaban únicamente medio millón⁵.

Un país de fuertes contrastes

Sin embargo, Nueva España era el lugar donde podían encontrarse los contrastes más bruscos del sistema, entre ellos que la riqueza estuviese en poder de un corto número de individuos. Un magnífico conocedor del virreinato,

⁴ Brading, David: Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, 1975

⁵ Navarro García, Hispanoamérica en el siglo XVIII, pág. 188.

Humboldt, afirmaba que "la casta de los blancos es... también casi sola ella la que posee grandes riquezas; las cuales por desgracia están repartidas aún con mayor desigualdad en México que en la capitanía general de Caracas, en La Habana y el Perú" ⁶. Si en Caracas la renta media se situaba en los diez mil pesos, en la isla de Cuba oscilaba entre treinta y treinta y cinco mil, y en Lima pocos lograban pasar de los cuatro mil, en México "hay sujetos que sin poseer minas ningunas, juntan una renta anual de 200.000 pesos fuertes".

Estas desigualdades eran también evidentes en el clero⁷, "parte del cual gime en la última miseria, al paso que algunos individuos de él tienen rentas superiores a las de muchos soberanos de Alemania". Y qué decir del resto de la población. En palabras del obispo de Michoacán⁸,

Los indios, y las llamadas castas, están abandonados a las justicias territoriales, cuya inmoralidad ha contribuido no poco a su miseria... [y] de los cuales rara vez pueden los indios, en el estado actual de cosas, esperar protección y apoyo. Así estos acuden a los curas...y los naturales ponen más confianza en los curas... ¿qué afición puede tener al gobierno el indio menospreciado, envilecido, casi sin propiedad y sin esperanzas de mejorar su suerte?... Y que no se diga a V. M. que basta el temor del castigo para conservar la tranquilidad en estos países, porque se necesitan otros medios y más eficaces. Si la nueva legislación que la España espera con impaciencia no atiende a la suerte de los indios y de las gentes de color, no bastará el ascendiente del clero, por grande que sea en el corazón de estos infelices, para mantenerlos en la sumisión y respeto debidos al soberano.

Quítese el odioso impuesto del tributo personal; cese la infamia de derecho con que han marcado unas leyes injustas a las gentes de color; decláreseles capaces de ocupar todos los empleos civiles que no piden un título especial de nobleza; distribúyanse los bienes concejiles y que están *pro indiviso* entre los naturales; concédase una porción de las tierras realengas, que por lo común están sin cultivo, a los indios y a los *castas*; hágase para Méjico una ley agraria semejante a la de las Asturias y Galicia, según las cuales puede un pobre labrador, bajo ciertas condiciones, romper las tierras que los grandes propietarios tienen incultas de siglos atrás en daño de la industria nacional; concédase a los indios, a los castas y a los blancos plena libertad para domiciliarse en los pueblos que ahora pertenecen exclusivamente a una de esas clases; señálense sueldos fijos a todos los jueces y a todos los magistrados de distrito. Y he aquí, Señor, seis puntos capitales de que depende la felicidad del pueblo mejicano.

⁶ Humboldt, Ensayo político, II, cap. VII, pág. 83.

⁷ Ibídem, pág. 85.

⁸ Informe de 1799 citado por Humboldt, Ensayo político, II, cap. VI, págs. 72-73.

Las audaces, y clarividentes, palabras de fray Antonio de San Miguel, y sus revolucionarias propuestas, hubieran merecido una valiente reflexión entre las autoridades peninsulares y virreinales, así como por parte de los grandes comerciantes, mineros, terratenientes, etc., pero cualquier mínimo atisbo de reforma quizás hubiera provocado un intento de subversión del sistema en el que tan provechosamente se hallaba instalado el grupo dominante, y al que no estaba dispuesto a renunciar. De este modo, las diferencias se acentuaban día tras día, encontrándose "los indios y las castas...a una distancia infinita de los blancos". Estos últimos, no obstante, distaban mucho de constituir un grupo homogéneo y cohesionado, pues había que distinguir entre españoles peninsulares y criollos, que si bien podían competir en igualdad de condiciones en cuanto a riquezas y ostentación, no sucedía lo mismo en todo lo referente a la ocupación de los altos cargos de la administración colonial, de la jerarquía eclesiástica, de la judicatura, del ejército, etc.

El propio Humboldt supo captar de inmediato tan importantes diferencias y en este sentido se expresó claramente¹⁰:

las leyes españolas conceden unos mismos derechos a todos los blancos; pero los encargados de la ejecución de las leyes buscan todos los medios de destruir una igualdad que ofende el orgullo europeo. El gobierno, desconfiado de los criollos, da los empleos importantes exclusivamente a naturales de la España antigua... De aquí han resultado mil motivos de celos y de odio perpetuo entre los chapetones y los criollos. El más miserable europeo, sin educación y sin cultivo de su entendimiento, se cree superior a los blancos nacidos en el Nuevo Continente... Los criollos prefieren que se les llame americanos; y desde la paz de Versalles y, especialmente, después de 1789 se les oye decir muchas veces con orgullo: 'Yo no soy español, soy americano'; palabras que descubren los síntomas de un antiguo resentimiento... el abuso de las leyes, la falsa dirección del gobierno colonial, el ejemplo de los estados confederados de la América Septentrional y el influjo de las opiniones del siglo, han aflojado los vínculos que en otro tiempo unían más íntimamente a los españoles criollos con los españoles europeos.

Quizás pudiera afirmarse que a un nivel político general el virreinato era totalmente fiel a la monarquía española. Pero entre la última década del siglo XVIII y la primera del XIX se suceden distintas "conspiraciones" y "revueltas", en muchas de las cuales se han creído ver los prolegómenos de la posterior independencia¹¹. Una de las más significativas fue la sublevación de los indios de

⁹ Ibídem, pág. 71.

¹⁰ Ibídem, II, cap. VII, pág. 76. Véase también Gutiérrez Escudero, A.: "Predicciones sobre la independencia de Hispanoamérica: Textos para la reflexión en vísperas de un bicentenario", *Araucaria*, 12, segundo semestre de 2004, págs. 206-207.

¹¹ Los antecedentes se han retrotraído incluso a los tiempos de la conquista. Véanse, por

Tepic (Nueva Galicia), quienes al parecer pretendían la restauración del imperio azteca y la expulsión de los españoles, y a la que siguieron lances semejantes en Jalapa, Tlaxcala, Colotlán, etc., aunque sin mayor trascendencia¹².

Mayor calado político e ideológico pudieron tener determinados movimientos auspiciados por los criollos en 1794 y 1799, con idénticos fines de control absoluto del gobierno virreinal, y motivados por la enconada rivalidad con los peninsulares¹³. Por su especial situación estratégica México ocupaba un lugar principal para la recepción inmediata de las ideas de los enciclopedistas de la época y de la propaganda revolucionaria francesa a través de las Antillas de colonización gala, y de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo ejemplo de independencia siempre quedaría como un modelo a imitar.

Esta y otras circunstancias ya expuestas bien pronto fueron percibidas en fecha muy temprana por el político sevillano Francisco de Saavedra¹⁴, quien ya en 1781 afirmaba que

la América con la rebelión de los angloamericanos y la independencia que es regular que aseguren ha variado mucho de semblante...el gobierno de la metrópoli debe [atraer] a los hijos de los americanos ricos con empleos y distinciones que gocen en España... y... [enviar a sus colonias ultramarinas] hombres de probidad, desinterés, prudencia y talento. Por todos estos medios se borrará el desprecio con que los europeos miran a los americanos y la antipatía y rencor con que estos, como es natural, les corresponden... Los criollos se hallan en el día en muy diferente estado del que estaban algunos años ha. Se han ilustrado mucho en poco tiempo. La nueva filosofía va haciendo allí muchos más rápidos progresos que en España (el celo de la Religión, que era el freno más poderoso para contenerlos, se entibia por momentos). El trato de los angloamericanos y extranjeros les ha infundido nuevas ideas sobre los derechos de los hombres y los soberanos; y la introducción de los libros franceses, de que allí hay inmensa copia, va haciendo una especie de revolución en su modo de pensar (hay repartidos en nuestra América millares de ejemplares de las obras de Voltaire, Rousseau, Robertons, el abate Reynal y otros filósofos modernos que aquellos naturales leen con una especie de entusiasmo¹⁵.

ejemplo, las obras de González Obregón, Luis: Los precursores de la independencia mexicana en el siglo XVI, México, 1906 y Rebeliones indígenas y precursores de la independencia mexicana en los siglos XVI, XVII y XVIII, México, 1952.

¹² Aparte de las monografías citadas en la nota anterior puede consultarse a Casarrubias, Vicente: *Rebeliones indígenas en la Nueva España*, México, 1945 y Huerta Preciados, Mª Teresa: *Rebeliones indígenas en el noreste de México en la época colonial*, México, 1966.

¹³ Lynch, John: Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826, Barcelona, 1976, págs. 329 y sgs.

¹⁴ Véase Gutiérrez Escudero, "Predicciones", págs. 200-201.

¹⁵ Morales Padrón, Francisco: "México y la independencia de Hispanoamérica en 1781

Hidalgo: un cura rural e ilustrado

Es posible que el panorama general del virreinato hubiese continuado ofreciendo una visión de aparente normalidad si las circunstancias políticas mundiales hubiesen permanecido inalterables, pero los testimonios hasta ahora expuestos venían a advertir de que cualquier modificación del *statu quo* podría provocar un cambio radical de la situación. Y no pocas alteraciones, de una u otra índole, se sucedieron durante la primera década del siglo XIX. Así, por ejemplo, en 1804 la colonia francesa de Saint Domingue, en las Antillas, proclamaba su independencia tomando el nombre de Haití. Los dramáticos y sangrientos sucesos que antecedieron a la emancipación dejaron una honda huella en la conciencia del sector dominante de la población del virreinato, como Humboldt recuerda cuando informa que¹⁶

el odio mutuo de las castas y el temor que inspira a los blancos y a todos los hombres libres el crecido número de negros e indios... han tomado todavía más fuerza desde los acontecimientos de Santo Domingo; y no se puede dudar que ellos son los que han contribuido a mantener la tranquilidad en las colonias españolas mucho más que las medidas de vigor y la creación de los cuerpos de milicias.

Por otra parte, en el mismo citado año España declaraba de nuevo la guerra a Gran Bretaña y con objeto de sufragar la contienda exigió de sus posesiones ultramarinas, y en especial de México, el envío de fondos, provocando el consiguiente malestar entre la población. Y en 1808, tan solo cuatro años más tarde, la invasión napoleónica de la Península, el motín de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, el levantamiento popular del dos de mayo, la proclamación de José I Bonaparte como rey de España y de las Indias, etc., provocaría un colapso de trágicas consecuencias. Si a todo ello sumamos periodos de terribles sequías, como el de 1808-1809, los consecuentes años de hambre por el descomunal incremento de los precios de productos básicos, etc., era evidente que bastaba bien poco para que la semilla de la insurgencia brotara con rapidez, al menos en un lugar donde las condiciones expuestas, por su extremada dureza, encontraban el abono perfecto para ello: el Bajío.

según un comisionado regio: Francisco de Saavedra", *Revista de Indias*, 115-118, Madrid, enerodiciembre de 1969, págs. 335-358. El propio Humboldt lo corroboraría más tarde al indicar que "se consideraron como sospechosos de ideas revolucionarias mucho ciudadanos que retirados al campo leían en secreto las obras de Montesquieu, Robertson o Rousseau". Humboldt, *Ensayo político*, VI, cap. XIV, pág. 560.

¹⁶ Humboldt, *Ensayo político*, VI, cap. XIV, pág. 561. El terror a una matanza indiscriminada por parte de la población de color se extendió por todas las islas del Caribe y alcanzó también al continente. Véanse Piqueras, José A. (editor): *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, Madrid, 2005, y González-Ripoll Navarro, Mª Dolores y otros: *El rumor de Haití en Cuba: temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Madrid, 2004.

Fue aquí, además, donde emergió una figura clave en la Historia de México: el llamado cura Hidalgo, reconocido como padre de la nación mexicana.

Miguel Hidalgo y Costilla, que tal era su nombre, había nacido el ocho de mayo de 1753 en la hacienda de San Diego de Corralejo, en la jurisdicción de Pénjamo (Guanajuato)¹⁷. Al parecer cursó un par de años de estudios con los jesuitas hasta su ingreso, en 1767, en el Colegio de San Nicolás Obispo en Valladolid (Morelia), donde se prepararía para la carrera eclesiástica y desarrollaría una exitosa carrera académica tanto como alumno, primero, como profesor más tarde. Consta que impartió, entre otras, las asignaturas de Gramática Latina, Artes y Teología escolástica; que desempeñó los cargos de tesorero, vicerrector y secretario del Colegio hasta su nombramiento como rector de San Nicolás en 1790, y que dominaba el latín, francés e italiano, así como varias lenguas indígenas.

Pese a todo, Hidalgo no ha dejado de ser un personaje muy controvertido. En tanto que alumno fue protagonista de varios incidentes de indisciplina escolar y ya de adulto recibió fuertes críticas por la lectura de libros prohibidos, su afición por el juego, el trato con mujeres (de hecho fue padre de dos hijos, Agustina y Lino Mariano) y sus comentarios sobre las autoridades eclesiásticas y determinados pasajes bíblicos hasta provocar la intervención de la Inquisición. Pero también hay que hablar de su extraordinario espíritu emprendedor, que le llevaría en los curatos donde ejerció, e influido por los ilustrados franceses, al fomento de las labores agrícolas, a la instalación de talleres de artesanía e industria (alfarería, curtiduría, carpintería, etc.) y a prestar toda su ayuda a la feligresía de su cargo, procurando mejorar las condiciones de vida de una población india y mestiza maltratada.

Con razón Lesley B. Simpson afirmaba en 1941 que¹⁸

hablar sobre Miguel Hidalgo resulta muy espinoso. El patriotismo mexicano ha hecho de él el Padre de la Independencia y el símbolo de la revuelta contra todos los males del antiguo régimen, el látigo de los tiranos, el amigo de los oprimidos, el hombre de México. Todo movimiento colectivo ha de tener sus símbolos y mitos. En los Estados Unidos hemos deformado a tal punto la imagen de nuestros grandes hombres que ni sus mismas madres los reconocerían. En estos últimos años México ha deificado la figura de Hidalgo en los textos escolares y en las pinturas murales, en grado tal que ha perdido toda semejanza con el confuso y entusiasta sanguinario que aparece en los documentos

¹⁷ En la partida de bautismo figura que "D. Agustín Salazar, teniente de cura, solemnemente bautizó, puso óleo y crisma y por nombre Miguel, Gregorio, Antonio, Ignacio a un infante de ocho días, hijo de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de doña Ana María de Gallaga, españoles cónyuges".

¹⁸ En Terán, Marta y Norma Páez (selección de textos): Miguel Hidalgo: Ensayos sobre el mito y el hombre (1953-2003), Madrid, 2004, pág. 15

de su época. El mejor partido es reconocer a dos Hidalgos: la figura simbólica y el hombre.

En 1803, Hidalgo ejercía como cura en el pueblo de Dolores, en el Bajío. Lucas Alamán le describe del siguiente modo¹⁹:

de mediana estatura, cargado de espaldas, de color moreno y ojos verdes vivos, la cabeza algo caída sobre el pecho, bastante cano y calvo, como que pasaba ya de sesenta años, pero vigoroso, aunque no activo ni pronto en sus movimientos, de pocas palabras en el trato común, pero animado en la argumentación a estilo de colegio cuando entraba en el calor de alguna disputa. Poco aliñado en su traje, no usaba otro que el que usaban entonces los curas de pueblos pequeños.

Las noticias sobre los sucesos de mayo de 1808 en España fueron conocidas en México pocos meses después, provocando de inmediato el inevitable enfrentamiento entre criollos y peninsulares, tanto por el poder local como porque la situación en la metrópoli podía modificar sustancialmente el panorama político y abría multitud de interrogantes: ¿debía aceptarse la autoridad de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino de España e Indias erigida en septiembre o era más idóneo la creación de juntas propias en los distintos territorios americanos?, ¿en ausencia de Fernando VII la soberanía volvía al pueblo?, ¿se aceptaba a José I Bonaparte como nuevo monarca hispano?, ¿había llegado el momento de emprender la ansiada emancipación?

Fue precisamente en este mismo año de 1808 cuando Miguel Hidalgo conoce al capitán Ignacio Allende y a un notable grupo de criollos (Juan de Aldama, Miguel Domínguez, etc.) que llevaban tiempo celebrando reuniones conspirativas en Querétaro donde se discutía acerca de la conveniencia de sustituir a los españoles peninsulares en los centros de poder, del rechazo a que Nueva España quedara bajo el dominio napoleónico y quizás incluso de proclamar la independencia si las circunstancias eran propicias. Muy pronto Hidalgo no solo se incorporó a esta camarilla, sino que fue designado líder de la misma. Había un claro interés en este nombramiento, pues de todos era conocido su ascendiente sobre indios y castas, es decir sobre aquellos que en principio debían componer el grueso del ejército insurrecto. Tras algunas vacilaciones los conjurados fijaron la fecha del levantamiento para principios de diciembre de 1810, pero la denuncia de estas actividades subversivas en los primeros días del mes de septiembre precipitó los acontecimientos.

¹⁹ Ibídem, pág. 17.

El Grito de Dolores

Tradicionalmente se admite que al amanecer del 16 de septiembre de 1810, cuando la feligresía se aprestaba para acudir a la misa dominical, Miguel Hidalgo hizo sonar la campana de su parroquia y lanzó el famoso *Grito de Dolores*, la primera proclama de la posterior independencia de México. Podemos afirmar que ni los más optimistas seguidores de este levantamiento pudieron imaginar la rapidez y la fuerza con la que se extendió por todo el Bajío esta revuelta, pues tan solo un mes después del pronunciamiento el cura Hidalgo era seguido por una muchedumbre de sesenta mil personas, compuesta por²⁰

una chusma de indios y gente del campo, con piedras, con palos, con malas lanzas, sin organización de ninguna clase... Las hordas desnudas y hambrientas venían mezcladas con un sinnúmero de mujeres cubiertas de harapos... eran familias enteras... como si se tratara de las antiguas emigraciones aztecas.

Ciertamente, la revuelta promovida por Hidalgo tiene, a diferencia de sucesos similares ocurridos en otros territorios americanos, un notorio componente de reivindicaciones sociales e indigenistas. Todo ello está presente en los distintos bandos emitidos aboliendo la esclavitud, decretando el reparto de las tierras, la exención total de contribución fiscal, etc., que le granjearon la ayuda de la población aborigen y de otros grupos marginales (Textos 1 a 5). Pero, precisamente, tan avanzadas ideas para la época le supondrán, al mismo tiempo, la paulatina pérdida de apoyo por parte del influyente e imprescindible sector criollo, defensor a ultranza de la inmutabilidad del orden socio-colonial establecido.

Contribuyó también, y no poco, a la merma de adeptos el comportamiento en combate de las masas incontroladas que componían el ejército revolucionario –en el que apenas había un centenar de criollos. Las matanzas, el saqueo, el pillaje y todo tipo de excesos, donde no se distinguía entre peninsulares y americanos, acabaron convirtiéndose en un verdadero problema, pues de inmediato se recordaron los sucesos de Saint Domingue, a los que ya nos hemos referido. Prontamente el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, advertía sobre los peligros de apoyar a los insurgentes²¹

el ejemplo más análogo a nuestra situación lo tenemos inmediato en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, cuyos propietarios eran los hombres más ricos, acomodados y felices que se conocían sobre la tierra. La población era compuesta casi como la nuestra de franceses europeos y franceses criollos, de indios naturales del país, de negros y mulatos, y de

²⁰ Citado por Krauze, Enrique: Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810-1910), Barcelona 1994, pág. 56.

²¹ Mora, José Mª Luis: México y sus revoluciones, México, 1965, tomo III, págs. 57-62.

castas resultantes de las primeras clases. Entró la división y la anarquía por efecto de la citada Revolución Francesa y todo se arruinó y se destruyó en lo absoluto... la anarquía en Santo Domingo degolló todos los blancos franceses y criollos, sin haber quedado uno siquiera, y degolló los cuatro quintos de todos los demás habitantes, dejando la quinta parte restante de negros y mulatos en odio eterno y guerra mortal en que deben destruirse enteramente. Devastó todo el país quemando y destruyendo todas las posesiones, todas las ciudades, villas y lugares, de suerte que el país mejor poblado y cultivado que había en todas las Américas es hoy un desierto, albergue de tigres y leones. He aquí el cuadro horrendo, pero fiel de los estragos de la anarquía en Santo Domingo.

La Nueva España, que había admirado la Europa por los más brillantes testimonios de lealtad y patriotismo a favor de la madre patria, apoyándola y sosteniéndola con sus tesoros... se ve hoy amenazada con la discordia y la anarquía, y con todas las desgracias que la siguen y ha sufrido la citada isla de Santo Domingo.

Y desde luego no faltaban motivos para temer lo peor, según se nos relata el 28 de septiembre de 1810 en la toma de la Alhóndiga de Granaditas (Guanajuato) por la tropa capitaneada por Hidalgo²²,

Luego que murió el Sr. Intendente se cerró la puerta de la alhóndiga... entonces unos echaban dinero por las ventanas, otros corrían y tiraban las armas, no había orden ni obediencia, otros querían morir antes que entregarse, y no se sabe quien dio un balazo al Sargento Mayor D. Diego Berzabal del que cayó muerto, atribuyéndose este hecho a uno de sus mismos soldados que reprehendió; estos se desnudaban tirando las casacas v desde entonces ya no hubo defensa ni cabeza, ni orden... la multitud acabó de acobardar a cuantos estaban dentro, abrazándose unos de los sacerdotes y otros poniéndose de rodillas; pero muy lejos de apiadarse comenzaron a matar a cuantos encontraban, desnudándolos a tirones y echándoles con las hondas lazos al pescuezo y a las partes, y mientras estiraban unos, otros les daban lanzadas acabando en medio de los más lastimosos clamores...salieron muchos vivos pero en cueros y entre dos de a caballo los conducían al cuartel de caballería en calidad de prisioneros; solo salió vestido el capitán Peláez quien les decía que el general lo quería vivo y había ofrecido por él 500 pesos y de este modo lo cuidaron para recibir el premio que no tuvieron... A las cinco de la tarde se terminó la acción en la cual murieron ciento cinco europeos y casi igual número de los oficiales y soldados del batallón, habiendo perecido muchos indios en casi horas que sufrieron con bastante cercanía el fuego... Como los indios fueron los primeros que entraron a la alhóndiga quedó fuera de

²² Hernández y Dávalos, J.E.: Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, México, 1878, tomo II, documento 157.

ella una multitud de plebe deseosa también de participar del saqueo, pero les era imposible entrar... y se verificó repartiéndose entre todos cuanto había en aquellas oficinas... No se escaparon las bulas, archivos de la Real Caja, todos los comestibles, el maíz y más de 60 arrobas de manteca que sacaban en los sombreros. Hubo muchas muertes tanto de ahogados como de puñaladas por pelear cada uno su presa, y todo esto se verificó pisando los cadáveres que así por estar en cueros, como por los pisotones, heridas, maíz, arroz y manteca, mezclados con la sangre, quedaron absolutamente desconocidos. Duró la gritería hasta las ocho de la noche en que registradas aquellas bodegas por cuadrillas de hombres nada hallaban de valor y se retiraron sin hacer aprecio de los cadáveres. A las diez de la noche se dio aviso a dos sacerdotes de que algunos aun respiraban y fueron con bastante peligro a administrarles algún socorro. Se hallaban entonces las trincheras desechas con una multitud de muertos; alrededor de la alhóndiga no se podía andar de cadáveres... el suelo era una torta de piedra, maíz, arroz, sal, manteca, sangre y otros destrozos. Las paredes tenían manos estampadas de sangre y regadas de ella por todas partes. Las escaleras no se podían andar de muertos y sangre... El cadáver del Sr. Intendente estaba en cueros y lo mismo once personas muertas en el cuarto que estaba S.S. En otros dos cuartos estaban algunas personas heridas y con vida, pero en cueros y llenos de la mayor aflicción esperando la muerte por momentos.

Ínterin esto pasaba en la alhóndiga se ejecutó igual saqueo en las tiendas de ropa, vinaterías, casas y haciendas de plata de los europeos, lo cual duró hasta el sábado por la mañana que se echó bando con pena de la vida para que no siguiese el saqueo, pero ya era tarde y aun siguió en muchas partes sin hacer caso de dicho bando.

En la noche del viernes no se oía otra cosa que hachazos para derribar puertas, barriles que rodaban, tercios de todas clases que pasaban por las calles y multitud de gentes en ellas con ocotes, armas y bebiendo con el mayor desorden; entre diez o doce abrían un barril y saciados derramaban el resto... amaneció el sábado 29 [de septiembre] inconocible esta ciudad, 34 tiendas ya no existían, ni los mostradores ni armazones de ellas. Las casas de los europeos quitadas hasta las chapas, vidrieras y balcones. No se encontraba en la calle ninguna persona decente y con mucho trabajo se conocía a tal cual de la plebe, todo inundado de hombres con lanzas, machetes, fusiles, flechas y hondas. Con ser día de fiesta no se dio misa en ninguna parte y todo era confusión y gritos de mueran los gachupines.

Portando un estandarte con la imagen de la patrona de México, en el que figuraba la siguiente inscripción: ¡Viva la Religión. Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América. Y muera el mal

gobierno!, Hidalgo condujo a su hueste victoria tras victoria durante las primeras campañas, al tiempo que el discurso ideológico fue inclinándose cada vez más hacia la proclama de ¡Independencia y Libertad! (Texto 6). Los sucesivos éxitos le llevaron incluso a tener en su mano la posibilidad de lanzarse sobre la capital del virreinato –donde un grupo de criollos llevaba tiempo contribuyendo clandestinamente a la revolución²³—, pero dudó del posible triunfo y, en una decisión confusamente justificada y que le acarrearía fuertes críticas de gran parte de sus correligionarios, decidió retirarse hacia Valladolid y Guadalajara (Texto 7). Quizás este fuese el principio del fin del movimiento rebelde, porque desde ese instante se sucedieron las disensiones entre los amotinados (Texto 8), las tropas virreinales tomaron la iniciativa cambiando el signo de los combates y la alta jerarquía eclesiástica pronto trató por todos los medios de desprestigiar la figura del religioso entre la población (Texto 9), al tiempo que decretaba su excomunión²4:

Declaro que el referido D. Miguel Hidalgo, cura de Dolores y sus secuaces los tres citados capitanes [D. Ignacio Allende, D. Juan de Aldama y D. José Mariano Abasolo], son perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos, perjuros y que han incurrido en la excomunión mayor del Canon: Siquis suadente Diabolo, por haber atentado la persona y libertad del sacristán de Dolores, del cura de Chamacuelo y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo como prohíbo el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor bajo la pena de excomunión mayor, ipso facto incurrenda, sirviendo de monición este edicto, en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraventores. Asimismo exhorto y requiero a la porción del pueblo que trae seducido con el título de soldados y compañeros de armas, que se restituyan a sus hogares y lo desamparen dentro del tercero día siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto, bajo la misma pena de excomunión mayor, en que desde ahora para entonces los declaro incursos, y a todos los que voluntariamente se alistaren en sus banderas, o que de cualquier modo le dieren favor y auxilio.

La batalla definitiva tuvo lugar el 17 de enero de 1811 en Puente de Calderón, donde las tropas realistas al mando del general Félix María Calleja consiguieron vencer a los insurgentes²⁵. Con objeto de no prolongar más una guerra que ya a nada conducía, el virrey Venegas ofreció el indulto a los dos principales jefes de los amotinados, Hidalgo y Allende, si bien estos lo recha-

²³ Véase Torre Villar, Ernesto de la: Los "Guadalupes" y la independencia, México, 1966.

²⁴ Decreto de excomunión dado por el obispo de Michoacán el 24 de septiembre de 1810, en Mora, *México y sus revoluciones*, págs. 57-62.

²⁵ Años más tarde Calleja ejercería de virrey de México de 1813 a 1816.

zaron (Texto 10). En franca retirada, y cuando trataban de alcanzar territorio de los Estados Unidos de Norteamérica para requerir fondos con los que continuar la lucha, una traicionera emboscada permitió la captura de Hidalgo el 21 de marzo. Poco tiempo después, un tribunal del que seis de sus nueve componentes eran criollos condenaba a muerte por fusilamiento a los líderes insurgentes²⁶, además de decretar la posterior decapitación de los reos y la exposición de las respectivas cabezas, precisamente y con toda intención en los cuatro ángulos de la Alhóndiga de Granaditas (Guanajuato), donde al parecer permanecieron por espacio de una década (Texto 11).

Como afirma O'Gorman²⁷, "fue tan violenta, tan devastadora la revolución acaudillada por Hidalgo, que siempre nos embarga la sorpresa al recordar que sólo cuatro meses estuvo al mando efectivo de la hueste. En el increíblemente corto espacio de ciento veinte días, aquel teólogo criollo, cura de almas pueblerinas, galante, jugador y dado a músicas y bailes; gran aficionado a la lectura y amante de las faenas del campo y de la artesanía, dio al traste con un gobierno de tres siglos de arraigo, porque si la vida no le alcanzó para saberlo, no hay duda que él hirió de muerte al virreinato". Hidalgo, efectivamente, había muerto, pero la semilla independentista por él plantada había germinado en México y un nuevo caudillo, también cura rural, entraba en escena: José María Morelos.

TEXTO 1

Bando de abolición de la esclavitud y otros beneficios²⁸.

Don José María Ansorena, Caballero Maestrante de la Real Ronda, Alcalde ordinario de primer voto de esta Ciudad y su Jurisdicción, Intendente, Corregidor de esta Provincia, Brigadier y Comandante de las Armas, etc.

En puntual cumplimiento de las sabias y piadosas disposiciones del Excmo. Sr. Capitán General de la Nación Americana Dr. D. Miguel de Hidalgo y Costilla, de que debe esta rendirle las más expresivas gracias por tan singulares beneficios, prevengo a todos los dueños de esclavos y esclavas que luego inmediatamente que llegue a su noticia esta plausible Superior orden, los pon-

²⁶ Por su condición de sacerdote, en un primer proceso eclesiástico Hidalgo fue degradado y luego sometido a juicio militar.

²⁷ O'Gorman, Edmundo: "Hidalgo en la Historia". Discurso de ingreso en la Academia Mexicana de historia, *Memorias de la Academia*, XXIII, México, julio-septiembre de 1964, págs. 221-239.

²⁸ Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la Historia, II, doc. 90.

gan en libertad, otorgándoles las necesarias escrituras de *atala horria* con las inserciones acostumbradas para que puedan tratar y contratar, comparecer en Juicio, otorgar testamentos, codicilos y ejecutar las demás cosas que ejecutan y hacen las personas libres; y no lo haciendo así los citados dueños de esclavos y esclavas sufrirán irremisiblemente la pena capital y confiscación de todos sus bienes. Bajo la misma que igualmente se impone no comprarán en lo sucesivo ni venderán esclavo alguno, ni los escribanos ya sean del numero o reales extenderán escrituras concernientes a este género de contratos, pena de suspensión de oficio y confiscación de bienes por no exigirlo la humanidad ni dictarlo la misericordia. Es también el ánimo piadoso de Su Exa. quede totalmente abolido para siempre la paga de tributos para todo género de *castas*, sean las que fueren, para que ningún juez ni recaudador exija esta pensión ni los miserables que antes la satisfacían la paguen, pues el ánimo del Excmo. Sr. Capitán General es beneficiar a la Nación Americana en cuanto le sea posible.

Asimismo prevengo a todos los administradores de las aduanas, receptores y gariteros que a los naturales no les cobren derecho alguno por la raspa de magueyes ni por el fruto de pulques, por ser personas miserables que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutención y subsistencia de sus familias; ni tampoco cobrarán del aguardiente de caña más que un peso por cada barril de los que entraren de las fábricas a la capital, y esto por solo una vez, de modo que teniendo que pasar los barriles de una a otras partes, en estas no se exija cosa alguna, pues con solo el primer peso cobrado quedara satisfecha esta pensión. En consecuencia de lo cual se pasará a la aduana de esta ciudad un tanto autorizado de esta orden para que inmediatamente la comunique a las receptorias y garitas de su cargo para la debida inteligencia. Se previene a toda la plebe que si no cesa el saqueo y se aquietan, serán inmediatamente colgados para lo que están preparadas cuatro orcas en la plaza mayor. Prevengo a todo forastero que en el acto salgan de esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo se aprehenderán y remitirán por Cordillera al ejército. Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando, que es hecho en Valladolid (Morelia), a diez y nueve de octubre de mil ochocientos diez. José María de Ansorena.- Por mandado de Su Exa., José Gmo. Marocho

TEXTO 2

Bando de abolición de las castas y la esclavitud entre los mexicanos²⁹

El bachiller don José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, teniente del excelentísimo Sr. Don Miguel Hidalgo, Capitán General de la América.

Por el presente y a nombre de Su Excelencia hago público y notorio a todos los moradores de esta América el establecimiento del nuevo gobierno por el cual a excepción de los europeos todos los demás avisamos, no se nombran en calidades de indios, mulatos, ni castas, sino todos generalmente americanos. Nadie pagará tributos, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan, sus amos serán castigados. No hay cajas de comunidad, y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias en lo que son las tierras. Todo americano que deba cualquiera cantidad a los europeos no está obligado a pagársela; pero si al contrario debe el europeo, pagará con todo rigor lo que deba al americano.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento de que el que delinquiere en el mismo delito, o en otro cualquiera que desdiga a la honradez de un hombre será castigado.

La pólvora no es contrabando, y podrá labrarla el que quiera. El estanco del tabaco y alcabalas seguirá por ahora para sostener tropas y otras muchas gracias que considera Su Excelencia y concede para descanso de los americanos. Que las plazas y empleos están entre nosotros y no los pueden obtener los ultramarinos aunque estén indultados.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810. José María Morelos.

²⁹ Torre Villar, Ernesto: *Historia documental de México*, México, 1974, vol. II, págs. 55-56.

TEXTO 3

Bando aboliendo la esclavitud, derogando leyes relativas a los tributos, etc.3º

D. Miguel Hidalgo, Generalísimo de América, etc.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de cerca de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue extinguir tantas gabelas con que no podían adelantar en fortuna; mas como en las urgentes y críticas circunstancias del tiempo no se puede conseguir la absoluta abolición de gravámenes, generoso siempre el nuevo gobierno, sin perder de vista tan altos fines que anuncian la prosperidad de los americanos, trata de que estos comiencen a disfrutar del descanso y alivio en cuanto lo permitan la urgencia de la nación, por medio de las declaraciones siguiente, que deberán observarse como ley inviolable.

Que siendo contra los clamores de la naturaleza el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud, no solo en cuanto al tráfico y comercio que se hacía de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones, de manera que conforme al plan del reciente gobierno pueden adquirir para sí, como unos individuos libres al modo que se observa en las demás clases de la república, en cuya consecuencia supuestas las declaraciones asentadas deberán los amos, sean americanos o europeos, darles libertad dentro del término de diez días, so la pena de muerte que por inobservancia de este artículo se les aplicará.

Que por ninguno de los individuos de las castas de la antigua legislación que llevaban consigo la ejecutoria de su envilecimiento en las mismas cartas de pago del tributo que se les exigía, no lo paguen en lo sucesivo, quedando exentos de una contribución tan nociva al recomendable vasallo.

Que siendo necesario de parte de este alguna remuneración para los forzosos costos de guerra, y otros indispensables para la defensa y decoro de la nación, se contribuya con un dos por ciento de alcabala en los efectos de la tierra, y con el tres en los de Europa, quedando derogadas las leyes que establecían el seis.

Que supuestos los fines asentados de beneficencia y magnanimidad, se atienda al alivio de los litigantes, concediéndoles para siempre la gracia de que en todos sus negocios, despachos, escritos, documentos y demás actuaciones

³⁰ Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la Historia, II, doc. 145.

judiciales o extrajudiciales se use del papel común, abrogándose todas las leyes, cédulas y reales órdenes que establecieron el uso del sellado.

Que a todo sujeto se le permite francamente la libertad de fabricar pólvora, sin exigirle derecho alguno, como ni a los simples de que se compone; entendido sí de que ha de ser preferido el gobierno en las ventas que se hagan para el gasto de las tropas; asimismo deberá ser libre el vino y demás bebidas prohibidas, concediéndoseles a todos la facultad de poderlo beneficiar y expender, pagando sí el derecho establecido en Nueva Galicia.

Del mismo modo serán abolidos los estancos de todas clases de colores: las demás exacciones de bienes y cajas de comunidad y toda clase de pensiones que se exijan a los indios.

Por último, siendo tan recomendable la protección y fomento de la siembra, beneficio y cosecha del tabaco, se les concede a los labradores y demás personas que se quieran dedicar a tan importante ramo de agricultura, la facultad de poderlo sembrar, haciendo tráfico y comercio de él, entendidos de que los que emprendiesen con eficacia y empeño ese género de siembra se harán acreedores a la beneficencia y franquezas del gobierno.

Y para que llegue a noticias de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás ciudades, villas y lugares conquistados, remitiéndose el corriente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su inteligencia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 29 de noviembre de 1810. Miguel Hidalgo y Costilla

TEXTO 4

Decreto de Hidalgo ordenando la devolución de las tierras a los pueblos indígenas³¹

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, etc.

Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que entrándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para los sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos.

³¹ Torre Villar, Historia documental de México, II, pág. 48.

Dado en mi Cuartel General de Guadalajara, a cinco de diciembre de 1810

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.

Por mandado de Su Alteza. Lic. Ignacio Rayón, Secretario.

TEXTO 5

Decreto de Hidalgo contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado³²

Don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, etc.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue exterminar tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencia adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

- 1ª. Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se les aplicará por transgresión de este artículo.
- 2ª. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exijía.
- 3ª. Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel común quedando abolido el del sellado.
- 4ª. Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin más obligación que la de preferir al gobierno en las ventas par el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810.

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.

Por mandato de su Alteza, Lic. Ignacio Rayón, Secretario.

³² Ibídem, II, págs. 49 y 50.

TEXTO 6

Carta de Miguel Hidalgo a Juan Antonio Riaño, Intendente de la Provincia de Guanajuato³³

Cuartel General de la Hacienda de Burras, 28 de septiembre de 1810

Sr. D. Juan Antonio Riaño

El numeroso ejército que comando me eligió por capitán general y protector de la nación en los campos de Celaya. La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde he pasado, lo que dará a conocer a Vuestra Señoría que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios a su favor. Estos son igualmente útiles y favorables a los americanos y a los europeos, que se han hecho ánimo de residir en este reino, y se reducen a proclamar la independencia y libertad de la Nación. Por consiguiente yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. Vuestra Señoría se servirá manifestar estas ideas a los europeos que se han reunido en esa alhóndiga para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentado los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho a que se les restituyan los bienes de que ahora, por las exigencias de la nación, nos servimos. Si, por el contrario, no accedieran a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas y ardides para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, como desea su atento servidor.

Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América.

³³ Ibídem, II, pág. 46.

TEXTO 7

Carta de Miguel Hidalgo justificando la decisión de no atacar la ciudad de México³⁴

El vivo fuego que por largo tiempo mantuvimos en el choque de las Cruces debilitó nuestras municiones con términos que convidándonos la entrada a México las circunstancias en que se hallaban, por este motivo no resolvimos su ataque y sí el retroceder para habilitar nuestra artillería.

De regreso encontramos el ejército de Callejas y Flon con quienes no pudimos entrar en combate por lo desproveído de la artillería, solo se entretuvo un fuego lento y a mucha distancia entre tanto se daba lugar a que se retirara la gente sin experimentar quebranto como lo verifico.

Esta retirada necesaria por la circunstancia tengo noticia se ha interpretado por una total derrota, cosa que tal vez puede desalentar a los pusilánimes por lo que he tenido a bien exponer a V. esto para que imponga a los habitantes de esa ciudad en que de la retirada mencionada no resultó más gravamen que la pérdida de algunos cañones y unos seis u ocho hombres que se ha regulado perecieron o se perdieron; pero que esta no nos debe ser sensible así porque en el día está reunida nuestra tropa, como porque tengo montados y en toda disposición cuarenta y tantos cañones reforzados de a 12-16 y de otros calibres diversos puntos, por lo que concluidos los más que se están vaciando, y provistos de abundante bala y metralla no dilataré en acercarme a esa capital de México con fuerzas más respetables y temibles a nuestros enemigos.

Me dirá V. en contestación cómo se hallan esos ánimos, qué noticias corren con alguna probabilidad, qué se dice de México-Tlaxcala, etc., y últimamente cuanto ocurra.

Es regular se hayan reunido los bienes de los europeos y el que se hayan vendido algunos; el dinero existente de estos, de rentas y lo más que pueda realizarse de acuerdo con el corregimiento me lo remiten para la conclusión de mis disposiciones.

Dios guarde a V. muchos años.

Cuartel General de Celaya, noviembre 13 de 1810.

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América.

³⁴ Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la Historia, II, doc. 129.

TEXTO 8

Carta de Ignacio Allende a Miguel Hidalgo³⁵

Señor D. Miguel Hidalgo (reservada)

Guanajuato, 20 de noviembre de 1810

Mi apreciable compañero. Vd. se ha desentendido de todo nuestro comprometimiento, y lo que es más, que trata V. de declararme cándido, incluyendo en ello el más negro desprecio hacia mi amistad. Desde Salvatierra contesté a Vd. diciendo que mi parecer era el de que fuese Vd. a Valladolid y yo a Guanajuato, para que levantando tropas y cañones pudiésemos auxiliarnos mutuamente según que se presentase el enemigo. Puse a Vd. tres oficios con distintos mozos, pidiendo que en vista de dirigirse a esta el ejército de Calleja fuese Vd. poniendo en camino la tropa y artillería que tuviese; que a Iriarte le comunicaba lo mismo para que a tres fuegos desbaratásemos la única espina que nos molesta ¿Qué resultó de todo esto? Que tomase Vd. el partido de desentenderse de mis oficios y solo tratase de su seguridad personal dejando tantas familias comprometidas ahora que podíamos hacerlas felices, no hallo cómo un corazón humano en quien quepa tanto egoísmo; mas lo veo en Vd., y veo que pasa a otro extremo, ya leo su corazón, y hallo la resolución de hacerse en Guadalajara de caudal, y a pretexto de tomar el Puerto de San Blas hacerse de un barco y dejarnos sumergidos en el desorden causado por Vd., ¿y qué motivo ha dado Allende para no merecer estas confianzas?

No puedo menos que agriarme demasiado cuando Vd. me dice que el dar orden en Guadalajara lo violenta, ¿de cuando acá Vd. así? Tenga presente lo que en todos los países conquistados me ha respondido Vd. cuando yo decía: es necesario un día más para dar algún orden, etc.

Que Vd. no tuviera noticia (como me dice) del enemigo, ni de Querétaro, es una quimera, cuando de Acámbaro, de Salvatierra y Valle de Santiago desde la semana pasada me están dando partes, y lo que es más con los dos primeros oficios que mandé a Vd. acompañé dos cartas y ellas llegaron a Valladolid y se me contestaron. Pero a Vd. no llegaron mis letras según que se desentiende en su carta.

Espero que Vd. a la mayor brevedad me ponga en marca las tropas y cañones y la declaración verdadera de su corazón, en inteligencia que si es como sospecho el que Vd. trata de solo su seguridad y burlarse hasta de mi, juro a Vd.

³⁵ Ibídem, II, doc. 137

por quien soy que me separaré de todo, mas no de la justa venganza personal. Por el contrario vuelvo a jurar que si Vd. procede conforme a nuestros deberes seré inseparable y siempre consecuente amigo de Vd.

Ignacio Allende

TEXTO 9

NOS DON FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica arzobispo de México, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S.M., etc³⁶.

A todas las personas de esta nuestra Diócesis, paz y salud en nuestro Señor Jesucristo.

Si el Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo hubiera estado presente cuando los discípulos de los fariseos, acompañados de los cobradores de Herodes, preguntaron a nuestro Señor Jesucristo en Jerusalén, si era lícito pagar tributo al César hubiera dicho desde luego que no era lícito porque los judíos eran un pueblo colocado por Dios con señales y portentos visibles en posesión de aquella tierra, conquistada después por los romanos. Hubiera apoyado la persuasión en que vivían, según refiere Josefo, de que eran pueblo libre y debían perder la vida antes que reconocer el dominio del César pagando tributo. Hubiera ofrecido que se pondría a la frente de la Nación, y restituiría la tierra a los naturales por el mismo medio de conquista de que se habían valido los romanos para despojarles. Y hubiera finalmente asegurado que lejos de pecar el pueblo en la ejecución de esta empresa hacía con ella actos meritorios con los cuales honraba a Dios. Así lo hubiera dicho entonces quien así lo acaba de decir ahora, según se deja ver en el Edicto expedido por el Ilmo. Sr. Obispo Gobernador electo de Valladolid en ocho de este mes, que remitimos impreso para que se publique, fije y observe en esta Ciudad y Arzobispado del mismo modo que si fuera nuestro.

¿Pero qué respondió el que vino del cielo a dar testimonio de la verdad? Pagad, dijo, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Lo mismo nos enseñó después el Apóstol San Pablo y lo mismo nos ha enseñado siempre la Santa Iglesia Católica por medio del Oráculo de los Concilios y sumos Pontífices Vicarios de Jesucristo. No permiten extensión, citas, ni copias los límites de un Edicto y nos contentaremos con referir que reinando en España

³⁶ Ibídem, II, doc. 89.

entre españoles y godos la misma idéntica disputa que se intenta promover ahora entre europeos y americanos, el celebérrimo Concilio Toledano IV anatematizó a los que se levantaran contra los godos que dominaban entonces en España. Esta ha sido en todo tiempo la respuesta de nuestra Santa Madre la Iglesia: *Obedeced, pagad*; y esta debe ser igualmente la de todos sus hijos. Sería blasfemia y herejía decir que nuestro Señor Jesucristo disimuló indebidamente, que erró San Pablo o que ha errado la Iglesia. Debemos pues concluir que yerra el Cura Hidalgo en lo que enseña y practica.

Yerra efectivamente, y su proyecto de reconquistar la América para los Indios no solamente es anticatólico, sino quimérico, extravagante, ridículo y sumamente perjudicial al autor que lo propone, a la nación que intenta restablecer y a cuantas habitan sobre la tierra, pues apenas habrá en el día de hoy nación alguna en el mundo que no se halle poseída por conquista y por consiguiente que no deba alarmarse contra el Soberano o República que la gobierna ¿Y qué efecto produciría este levantamiento general sino la destrucción universal de todo el género humano? Poseyendo unos lo que les habían conquistado otros, deberían guerrear contra aquellos los conquistadores que les habían precedido en los siglos y revoluciones anteriores, y no tendría fin el despojo del título de conquista, la guerra y la desolación hasta llegar casi a nuestro primer Padre Adán.

Si la Nueva España se volviera en el día a los indios en el estado en que se hallaba cuando la conquistaron los europeos, las provincias conquistadas por los emperadores mexicanos reclamarían su derecho, y la de Tlaxcala su constante valerosa resistencia e independencia. ¿Qué gobierno sería el que había de establecerse en semejante caso? ¿Cuáles sus límites? ¿Cuál su conducta? ¿Cuántas las discordias, los desastres y las muertes? Ved aquí el abismo de males en que sumergiría a este país el proyecto quimérico del Cura Hidalgo y sus secuaces.

Y aun prescindiendo (si es posible) de todo esto, y concretando el proyecto única y precisamente a deshacerse de los europeos, avancemos más. Deshechos ya de los europeos, ¿no se encendería una cruel guerra entre Indios y Españoles Americanos sobre la posesión de las haciendas, minas y riquezas reconquistadas a los naturales de España y sobre las que poseen los Españoles Americanos? ¿Y cuál sería la duración y el éxito de esta guerra? ¿Quiénes finalmente los vencedores y los vencidos? ¿No alegarían los indios, que según les dice ahora el Cura Hidalgo, ellos son los dueños y señores de la tierra, de la cual los despojaron los españoles por conquista y que por este medio la restituirá a los Indios? Cúmplase lo prometido, le dirían estos: restitúyase la tierra a los indios, sus dueños y señores únicos cuando los españoles la conquistaron; entonces no había españoles europeos, españoles americanos, ni castas, solamente los indios ¿Es indio el cura de los Dolores? ¿Querrá vivir a merced de los indios?

Hijos míos, no os dejéis engañar: el Cura Hidalgo está procesado por hereje; no busca vuestra fortuna, sino la suya, como ya os tenemos dicho en la exhortación de 24 de septiembre; ahora os lisonjea con el atractivo halagüeño de que os dará la tierra: no la dará, y os quitará la fe, os impondrá tributos y servicios personales, porque de otro modo no puede subsistir en la elevación a que aspira; y derramará vuestra sangre y la de vuestros hijos para conservarla y engrandecerla, como ha practicado Bonaparte. No creáis lo que os dice; creed a vuestro Padre, al prelado que Dios os ha querido dar, y que al mismo tiempo que os ama entrañablemente por vuestra inocencia, candor y docilidad, siente con la mayor amargura el abuso que pretende hacer el seductor de vuestro bellísimo natural con promesas capciosas que no cumplirá. Ya estáis libre de tributos: gozad en paz de esta gracia. Huid del que os enseña doctrina que reprueba con las Santas Escrituras nuestra Santa Madre la Iglesia, y que puesta en práctica revolvería y acabaría el mundo, siendo vosotros una de las víctimas. Viva la Religión, que no vive con los que enseñan y obran contra la doctrina de la Santa Madre Iglesia. Viva la Virgen de GUADALUPE, que no vive con el que niega que sea Virgen, ni con los que revuelven y amotinan los países de esta Señora. Viva FERNANDO VII, que no vive con la independencia de sus vasallos. Y para que los indios y todas las demás personas de esta Ciudad y Arzobispado tengan noticia del presente Edicto, mandamos que se publique y fije en nuestra Santa Iglesia Metropolitana y en todas las parroquias y conventuales del distrito de nuestra jurisdicción en el primer día festivo más inmediato a su recibo.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de la Ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras Armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno a diez y ocho días del mes de octubre del año mil ochocientos diez.- Francisco, Arzobispo de México.- Por mandado de Su Exa. Ilma. El Arzobispo mi Señor.- Dr. D. Domingo Hernández.

MANIFIESTO QUE EL SR. D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, GENERALÍSIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS Y ELECTO POR LA MAYOR PARTE DE LOS PUEBLOS DEL REINO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DE SUS CONCIUDADANOS, HACE AL PUEBLO

Me veo en la triste necesidad de satisfacer a las gentes sobre un punto en que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarárseme sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa más interesante, más sagrada y para mí más amable: de la religión santa, de la fe sobrenatural que recibí en el bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamás me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica; jamás he dudado de ninguna de sus verdades; siempre he estado íntimamente convencido de la

infalibilidad de sus dogmas, y estoy pronto a derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los feligreses de Dolores y de San Felipe, a quienes continuamente explicaba las terribles penas que sufren los condenados en el infierno, a quienes procuraba inspirar horror a los vicios y amor a la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado. Testigos las gentes todas que me han tratado, los pueblos donde he vivido y el ejército todo que comando.

Pero, ¿para qué testigos sobre un hecho e imputación que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del infierno y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algún pontífice de los canonizados por santo está en ese lugar: ¿cómo, pues, concordar que un pontífice está en el infierno, negando la existencia de éste?

Se me imputa también el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero: si Lutero deduce sus errores de los libros que tiene por fabulosos. Del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiríais, americanos, que un tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el más santo, se dejase arrastrar del amor del paisanaje, hasta prostituir su honor y su reputación? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimían, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban a caer sobre él, jamás hubiera yo sido acusado de hereje.

Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad; si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría una vida dulce, suave y tranquila; yo pasaría por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo: jamás habría habido quien se atreviese a denigrarme con la infame nota de herejía.

¿Pero de qué medio se habían de valer los españoles europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado ardua: la nación, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño a la dulce voz de la libertad; corren apresurados los pueblos y toman las armas para sostenerla a toda costa.

Los opresores no tienen armas ni gentes para obligarnos con la fuerza a seguir en la horrorosa esclavitud a que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios, por injustos, por ilícito y torpes que fuese, con tal que condujeran a sostener su despotismo y la opresión de la América. Abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades más recomendables, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar

a los incautos y aterrorizar a los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quién creería, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los gachupines? ¿Profanar las cosas más sagradas para asegurar su intolerable dominación? ¿Valerse de la misma religión santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la gente de la Iglesia, fulminarla sin que intervenga motivo de religión? Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos, sino por política; su Dios es el dinero y las combinaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creéis acaso que no puede ser verdadero católico el que no está sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fe? Abrid los ojos, vuelvo a decir; meditad sobre vuestros verdaderos intereses: de este precioso momento depende la felicidad o infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males a que quedáis expuestos, si no aprovecháis este momento feliz que la Divina providencia os ha puesto en las manos: no escuchéis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la religión y de la amistad, os quieren hacer víctima de su insaciable codicia. ¿Os persuadís, amados conciudadanos, que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los más estrechos vínculos de la sangre, ¡se estremece la naturaleza! que han abandonado a sus padres, a sus hermanos, a sus mujeres y a sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad a otra persona? ¿Podréis tener con ellos algún enlace, superior a los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿No lo atropellan todo por sólo el interés de hacerse ricos en la América? Pues no creáis que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interés, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado a sus propios padres.

¿Creéis que al atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, a la desnudez, a los peligros de la vida, inseparables de la navegación, lo han emprendido por venir a haceros felices? Os engañáis, americanos. ¿Abrazarían ellos ese cúmulo de trabajos por hacer dichosos a unos hombres que no conocen? El móvil de todas estas fatigas no es sino su sórdida avaricia: ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo sus pies.

Rompamos, americanos, esos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos a salvo. Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso

suelo; veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas a todos los que no son americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo. Ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

TEXTO 10

Proposición de Don José de la Cruz al Sr. Hidalgo para que se indulte y contestación de este y Allende³⁷.

La piedad de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII a quien representan las Cortes generales y extraordinarias, en su ausencia y cautividad, se ha dignado expedir el adjunto indulto que haya un general olvido sobre todo lo pasado en los países de ultramar donde se hayan manifestado conmociones, haciendo el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre patria. Y el Excmo. Sr. Virrey de estos reinos, D. Francisco Javier de Venegas, cuyas benéficas ideas acreditadas tan repetidamente y cuyo piadoso corazón se horroriza siempre que le llegan noticias de que se derrama con lastimosa profusión la sangre de tantos alucinados que se han separado de la protección de las leyes siendo rebeldes al Soberano que aparentan respetar y a quien insulta, ha querido hacerlo extensivo de un modo singular a favor de todos los que han seguido y siguen la insurrección, que ha asolado este país tan feliz en otro tiempo.

Al comunicarlo en virtud del superior mandato que me lo ordena y al intimarle que en el acto que reciba este aviso deberá cesar en las hostilidades y contestar dentro de veinticuatro horas, todo según en la misma gracia se refiere, no puedo resistirme a hacerle algunas reflexiones para que aproveche el precioso y quizás único instante de piedad que la suerte le prepara: que considere es ya tiempo de hacer cesar los males que sus primeros imprudentes

³⁷ Ibídem, II, doc. 207.

pasos han ocasionado a este reino, modelo hasta de lealtad y respeto a su rey, y que la serie constante y no interrumpida de los ejércitos que peleamos por la paz, deben persuadir aun a los más insensatos de la visible protección del cielo a favor de la más santa y justa de las causas.

No hay pueblo que no reconozca sus pasados yerros, ni hombre que haya tenido la fortuna de ver pasar por su suelo las tropas del rey que no se apresure a gozar de su protección y amparo. La disciplina, el buen orden y la clemencia son nuestra principal divisa. ¿Qué ciudad, pueblo, rancho o caserío puede ser insensible a este proceder y desengaño, viéndose libre de los horrores y anarquías en que necesariamente han estado sumergidos por una multitud que en su reunión revolucionaria mirando con desprecio a sus cabezas, no debía tener en su conducta ni límites ni freno?

Cesen, pues, los males hasta aquí demasiado generales y comunes a todo el país alborotado y que ha sido el teatro de la guerra. Vuelvan los que aún siguen el estandarte de la rebelión por temor del castigo que les amenaza a sus casas y familias. La miseria y el terror están apoderados de multitud de infelices, víctimas del yerro de sus padres. Gimen en prisión esperando el último suplicio algunos miles de hombres aprehendidos por los ejércitos del soberano y presentados por los pueblos desengañados. Y finalmente el bien público exige que vuelva el orden en todos los puntos de donde falta. La vida de tantos americanos a quienes su mala suerte hizo ser víctima en las batallas no puede ya devolvérseles; la de los que la ley tiene proscritos y están en prisión puede todavía libertarse como se ofrece si convencido su ánimo de los males que ha causado quiere con su arrepentimiento y presentación evitar que continúen, como sucederá inevitablemente, si pasado el perentorio plazo prefijado no se ejecuta lo que en solo él se concede.

Guadalajara, 28 de febrero de 1811 José de la Cruz, General del Ejército de Reserva A D. Miguel Hidalgo y Costilla.

Respuesta

D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, jefes nombrados por la nación mexicana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado extender por el Sr. D. Francisco Javier Venegas, y del que se pide contestación, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de la obligación que como a patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de la de los opresores la inestimable alhaja de su libertad. Están resueltos a no entrar en composición alguna si no es que se ponga por base la libertad de la nación y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió a todos los hombres: derechos verdaderamente inaliena-

bles y que deben sostenerse con ríos de sangre si fuese preciso. Han perecido muchos europeos y seguiremos hasta el exterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composición.

El indulto, Sr. Excmo., es para los criminales, no para los defensores de la Patria, y menos para los que son superiores en fuerzas. No se deje V.E. alucinar de las efímeras glorias de Calleja: estos son unos relámpagos que más ciegan que iluminan. Hablamos con quien lo conoce mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el día son verdaderamente tales y no caeremos en los errores de las campañas anteriores. Crea V.E. firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nación está en fermento: estos movimientos han despertado a los que yacían en letargo. Los cortesanos que aseguran a V.E. que uno u otro solo piensa en la libertad, le engañan. La conmoción es general y no tardará México en desengañarse si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspenderemos las hostilidades y no se le quitará la vida a ninguno de los muchos europeos que están a nuestra disposición hasta tanto V.E. se sirva comunicarnos su última resolución.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cuartel General de Saltillo, 1º de marzo de 1811

TEXTO 11

Inscripción mandada poner en la puerta de Granaditas por el intendente de Guanajuato D. Fernando Pérez Marañón³⁸

Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, *insignes facinerosos* y primeros caudillos de la revolución, que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario, derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y magistrados justos; y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades que experimentamos y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la Nación Española.

Aquí clavadas por orden del Sr. Brigadier D. Félix María Calleja del Rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderón, y restaurador de la paz en esta América.

Guanajuato, 14 de octubre de 1811

³⁸ Ibídem, II, doc. 243.

Bibliografía adicional

Alamán, Lucas: Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente, México, 1942, 5 vols.

Alperovich, M.S.: Historia de la Independencia de México (1810-1824), México, 1967.

Altamirano, Ignacio M.: Biografía de Miguel Hidalgo y Costilla, primer caudillo de la Independencia mexicana, México, 1960.

Amaya, Jesús: El padre Hidalgo y los suyos, México, 1952.

Bustamante, Carlos María de: Hidalgo, México, 1953.

----- Cuadro histórico de la revolución mexicana, México, 1961, 3 vols.

Castillo Ledón, Luis: Hidalgo, la vida del héroe, México, 2003, 2 vols.

Cué Cánovas, Agustín: Hidalgo, México, 1953.

Chávez, Ezequiel A.: Hidalgo, México, 1962.

Dávila Garibi, J. Ignacio: Genealogía de don Miguel Hidalgo y Costilla: iniciador de la independencia de México, México, 1951.

Flores Caballero, R.: La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838), México, 1969.

Fuente, José María de la: Hidalgo íntimo, México, 1980.

Fuentes Díaz; Vicente: El obispo Abad y Queipo frente a la Independencia, México, 1985.

García, Genaro: Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia de México, México, 1910, 7 vols.

García, Pedro: Con el Cura Hidalgo en la Guerra de Independencia, México, 1982.

García Gutiérrez, Jesús y otros: *Dictamen sobre las excomuniones del cura Hidalgo*, Toluca (México), 1953.

García Ruiz, Alfonso: Ideario de Hidalgo, México, 1955.

Hernández y Dávalos, J.E.: Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821, México, 1877, 6 vols.

Hamill, Hugh M.: *The Hidalgo revolt. Prelude to Mexican independence*, Gainesville, 1966.

Herrejón Peredo, Carlos: *Hidalgo ante el grito de Dolores*, Morelia (México), 1992.

---- Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental, México, 1987.

Jara Díaz, Joaquín: Vida de Hidalgo: biografía ilustrada, México, 1953.

Lafuente Ferrari, Enrique: El Virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de Méjico, Madrid, 1941.

Mancisidor, José: Miguel Hidalgo: constructor de una patria, México, 1944.

- Méndez Plancarte, Gabriel: Miguel Hidalgo. Reformador intelectual y libertador de esclavos, Morelia, 1982.
- Meyer, Jean (coord.): *Tres levantamientos populares: Pugachov, Tupac Amaru, Hidalgo*, México, 1992.
- Mier, fray Servando Teresa de: Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac. Verdadero origen y causas de ella con la Relación de sus progresos hasta el presente año de 1813, México 1921, 2 vols.
- Procesos inquisitorial y militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla, México, 1960.
- Romero Flores, Jesús: *Don Miguel Hidalgo y Costilla: padre de la independencia mexicana*, México, 1953.
- Rubio Mañé, J. Ignacio: *Datos históricos sobre los Hidalgo y Costilla*, México, 1960.
- Simpson, Lesley B.: Muchos Méxicos, México, 1977.
- Velarde, Sofía y Carmen A. Dávila (coord.): *Miguel Hidalgo en la historia y en el arte*, Michoacán, 2004.
- Villaseñor y Villaseñor, Alejandro: *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, México, 1910.
- Villoro, Luis: *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, 1967.
- Vizcaya Canales, Isidro: En los albores de la independencia: las provincias internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811, Monterrey (México), 1976.
- Zavala, Lorenzo de: Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830, México, 1918, 2 vols.